

## **Bases del I Concurso de Divulgación Científica del Proyecto Consolider-Ingenio 2010 CPAN (Centro Nacional de Física de Partículas, Astropartículas y Nuclear)**

Consciente de la importancia que tiene la difusión de la actividad científica para fomentar una cultura de la ciencia y la innovación en la ciudadanía, el proyecto Consolider-Ingenio 2010 CPAN (Centro Nacional de Física de Partículas, Astropartículas y Nuclear), en colaboración con la Fundación General CSIC, convoca su I Concurso de Divulgación Científica.

El objetivo de este certamen es estimular la producción de material divulgativo para hacer llegar al público en general, y a los estudiantes de secundaria y universidad en particular, los avances en investigación en las áreas de Física de Partículas, Física de Astropartículas y Física Nuclear, así como cuáles son sus objetos de estudio, finalidad y desarrollos tecnológicos asociados.

El certamen está dirigido a investigadores de organismos públicos y privados de investigación; a estudiantes de doctorado, grado y/o licenciatura; a profesores de bachillerato y secundaria que trabajen en el área de la docencia de la Física, pudiendo presentar los trabajos a nivel individual o como coordinadores de un grupo de estudiantes; y, por último, a profesionales de la divulgación científica.

El procedimiento de concesión de estos premios está regulado por las siguientes bases:

### **1) Estructura del concurso.**

El Concurso se estructura en cuatro modalidades distintas: artículos científicos de divulgación, webs y blogs, materiales audiovisuales y experimentos.

#### *1.1.) Artículos científicos de divulgación.*

Se convocan dos premios y dos menciones accésit, dotados respectivamente con 1.000 y 500 euros cada uno, a los que podrán optar artículos de divulgación correspondientes a temáticas científicas y/o tecnológicas relacionadas con las áreas que abarca el CPAN. Las contribuciones, con formato libre, tendrán una extensión máxima de 2.000 palabras y no más de tres páginas equivalentes en formato A4 (incluidas imágenes o figuras). Se realizarán en castellano o en cualquier lengua cooficial del Estado, en cuyo caso se incluirá una traducción libre al castellano o inglés como cortesía hacia el comité de selección. Las contribuciones se presentarán en un fichero en formato pdf de extensión máxima de 2 MB.

### 1.2.) Webs y/o blogs.

Se convocan dos premios y dos menciones accésit, dotados respectivamente con 1.000 y 500 euros cada uno, a los que podrán optar páginas web y bitácoras digitales (blogs) correspondientes a temáticas científicas y/o tecnológicas relacionadas con las áreas que abarca el CPAN. La web o el blog presentados a concurso deberán estar activos al menos 6 meses antes de la convocatoria del mismo. Podrán optar a esta categoría webs y blogs producidos o financiados por instituciones de investigación o enseñanza públicas o privadas, así como las realizadas por personas individuales y colectivos. Las candidaturas deberán incluir la URL de la web/blog y un breve resumen de sus contenidos al registrarse en la aplicación telemática del concurso. La concesión de los premios o los accésit implicará necesariamente la inclusión del logotipo del CPAN en la página principal de la web/blog premiada, mencionando la concesión del premio, así como un enlace a la página web del CPAN. Asimismo, se podrán incluir enlaces a las webs/blogs premiados desde la página del CPAN y las de sus miembros.

### 1.3.) Materiales audiovisuales.

Se convocan dos premios y dos menciones accésit, dotados respectivamente con 1.500 y 600 euros cada uno, a los que podrán optar materiales audiovisuales correspondientes a temáticas científicas y/o tecnológicas relacionadas con las áreas que abarca el CPAN. Las contribuciones se enviarán mediante correo postal certificado dentro del plazo de presentación de candidaturas, en un DVD-vídeo en formato estándar PAL o en formato AVI. El idioma utilizado debe ser el castellano o cualquier lengua cooficial del Estado, en cuyo caso se incluirá una traducción libre al castellano o inglés como cortesía hacia el comité de selección.

### 1.4.) Experimentos y/o demostraciones.

Se convocan dos premios y dos menciones accésit, dotados respectivamente con 1.500 y 600 euros cada uno, a los que podrán optar experimentos y/o demostraciones científicas o tecnológicas relacionadas con las áreas que abarca el CPAN. La presentación de candidaturas en esta modalidad consistirá en un resumen del experimento/demostración, en formato pdf y con un tamaño máximo de 4 MB y 5 páginas de extensión en formato A4, que deberá incluir: nombre de la actividad, finalidad, principio científico en que se basa o que pretende demostrar, material necesario para su construcción, explicación sobre el montaje y una estimación del precio requerido para su construcción, público destinatario, fotografías, diagramas u otro material visual que muestre en qué consiste el experimento. Este resumen se adjuntará en la plataforma telemática habilitada en la web del CPAN para la inscripción en el concurso.

## 2) Participación.

Las contribuciones podrán ser presentadas de forma individual o en grupo, en cuyo caso se deberá especificar una persona de contacto. Los participantes podrán optar a concursar en todas las modalidades y podrán enviar cuantos trabajos deseen, pero sólo podrán ser obtener un premio en una modalidad concreta.

Los trabajos presentados han de ser originales y de reciente elaboración (posteriores a enero de 2009, hayan sido publicados o no).

2.1.) La participación en el concurso se articulará a través de la página web del CPAN, <http://www.i-cpan.es>:

- Los concursantes deberán registrarse previamente en ella, cumplimentando los datos solicitados e incluir un breve curriculum vitae donde quede constancia de su actividad investigadora, docente o divulgadora. Los datos facilitados serán tratados según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de 1999 de Protección de Datos.
- Una vez registrados, los participantes presentarán sus candidaturas a través de la aplicación telemática habilitada al efecto. En el caso de la modalidad de materiales audiovisuales, deberán, además, enviar el trabajo en un DVD mediante envío postal certificado, donde quede constancia de la fecha de entrega, a la siguiente dirección:

Oficina del CPAN  
Instituto de Física Corpuscular (IFIC)  
Universidad de Valencia - CSIC  
Edificio de Institutos de Investigación  
Apartado de Correos 22085  
Código Postal 46071  
Valencia, España

2.2.) El plazo de presentación de contribuciones finaliza el **martes, 30 de noviembre de 2010**.

2.3.) La participación en este Certamen supone la aceptación expresa de sus bases.

### 3) Jurado y criterios de selección.

Las contribuciones recibidas serán evaluadas por un jurado de cinco miembros nombrados por el Coordinador del CPAN. El Jurado estará compuesto por un periodista o científico externo al Proyecto con experiencia en divulgación y cuatro científicos del CPAN, expertos cada uno de ellos en una de las áreas de Física experimental de Partículas, Astropartículas, Física Nuclear y Física Teórica, actuando uno de ellos como presidente. El coordinador del CPAN nombrará, asimismo, un secretario para apoyar al jurado, que no tendrá voto en el mismo.

3.1.) En la valoración de los trabajos se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el rigor y calidad de los conceptos expuestos, la originalidad e interés del tema y, especialmente, la capacidad de difusión del trabajo para un público no experto. Asimismo, se tendrán en cuenta otros aspectos como la originalidad de los materiales empleados y la variedad de recursos utilizados.

3.2.) Recibidos los trabajos, y en el plazo de un mes, el Jurado se reunirá para estudiarlos y emitir su dictamen. La resolución de la concesión se anunciará en la página web del CPAN. Si no se alcanzase un número suficiente de trabajos con calidad mínima, el Jurado podría declarar desierto alguno de los premios de las distintas modalidades.

3.3.) Las decisiones del jurado serán inapelables.

### 4) Derechos de propiedad intelectual.

La presentación al concurso implica la declaración por parte de los participantes de la originalidad de los trabajos, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a ellos y que no vulneran derechos de terceros. En el caso de que esta garantía se demostrara falsa, y/o en caso que se iniciaran acciones para la defensa de derechos de terceros sobre la obra, imágenes o composición, los participantes serán responsables de esta vulneración, quedando los organizadores exonerados de toda responsabilidad.

Los trabajos presentados no podrán contar previamente con compromisos editoriales.

La participación en el concurso implica la cesión gratuita al CPAN de derechos no exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los trabajos premiados o con mención accésit a través de la página web del CPAN y las de sus grupos asociados, así como en cualesquiera medios impresos o digitales. Del mismo modo el CPAN podrá cederlos a revistas, periódicos, editoriales o sociedades sin ánimo de lucro para la difusión sus actividades de divulgación, en el ámbito nacional e internacional. Esta cesión de derechos será efectiva incluso si el trabajo no resultara premiado, aunque en este caso el autor podrá, en el plazo de un mes tras la publicación

de la resolución de concesión, indicar su negativa a dicha cesión, evitando así la difusión de su trabajo por parte del CPAN. Asimismo, los autores premiados podrán hacer públicos los trabajos por los medios que consideren adecuados, siempre y cuando se incluya la siguiente frase: “premiado en el I Concurso de Divulgación Científica del CPAN (Proyecto Consolider-Ingenio 2010 Centro Nacional de Física de Partículas, Astropartículas y Nuclear)”.

Si alguno de los trabajos pudiese dar lugar a una actividad con resultados económicos, las entidades organizadoras tendrán derecho de tanteo para llegar a un acuerdo con los autores. Si la explotación fuese por terceros, se haría siempre constar que el trabajo recibió un premio en este certamen, debiendo incluir la frase entrecomillada que aparece en el párrafo anterior.

**5)** La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren. De ello se daría la publicidad oportuna.